COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA No. 001-2026

LA FUNDACIÓN PRADOS DE PAZ INFORMA:

Ante la reciente aprobación del **Acuerdo Municipal 007 de 2026**, por medio del cual se concede una autorización al señor alcalde para que declare unos predios de utilidad pública, la Fundación Prados de Paz se permite dar un parte de tranquilidad a la ciudadanía, propietarios y usuarios del Parque Cementerio, aclarando lo siguiente:

1. **Integridad de los lotes y capilla:** Se garantiza que **ningún lote, ni la capilla principal** se verán afectados por las disposiciones de este acuerdo.
2. **Alcance de la medida:** El área declarada de interés público se limita **exclusivamente al bloque de oficinas administrativas, sala del silencio y área del horno crematorio**.
3. **Continuidad de servicios:** Las actividades propias del Parque Cementerio Prados de Paz continuarán desarrollándose con total normalidad, respetando siempre los derechos de nuestros usuarios.

Reiteramos nuestro compromiso con el respeto a la memoria de sus seres queridos y la protección de su patrimonio.

Atentamente,

Diácono Diego Grajales Ospina
Director Administrativo
Fundación Prados de Paz